

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Se agrega al expediente memorial poder para el reconocimiento de personería jurídica. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 23 de octubre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS IBG.
DEMANDADO: GUSTAVO AMAYA REINA y EDUARDO ABRIL GARCÍA
RADICADO: 630014003-008-2019-00452-00

En atención al memorial poder, signado por la representante legal de la entidad demandante dentro de este proceso, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora al abogado **FERNANDO ANTONIO PACHON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.681.342 y Tarjeta Profesional 249.798 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

Así mismo, téngase por revocado el poder que se le había conferido al abogado VICTOR MANUEL ZULUAGA JIMENEZ, para representar a la entidad ejecutante, y como consecuencia la sustitución que le había conferido al profesional del derecho MATEO ANTONIO FALON URIBE.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab90d0d523bf4ec11897e7dad65c90003870cd3b5efd205d0234653ac9fd638**
Documento generado en 09/11/2020 10:20:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>